

INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo informándole que, desde el día 26 de este mes y año, allegó respuesta por parte de la entidad financiera Colpatria, en punto a la materialización de la medida cautelar.

Enero 31 de 2023. Sirvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, enero treinta y uno (31) de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	No. 255724089001-2015-00236-00
Ejecutante:	CESCA (NIT. 890.803.263-7)
Ejecutada:	YENIFER PAOLA CARDONA H. (C.C. 1.073.322.835) INGRID MAVIT GÓMEZ (C.C. 1.073.321.573)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la entidad financiera Colpatria, en punto a la materialización de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ